

**1. Objeto:** Promover un enfoque humanista que permita incrementar las capacidades y habilidades del estudiante, buscando la integración académica y social, con el fin de prevenir la deserción, fomentar el bienestar y la convivencia universitaria.

**2. Alcance:** Este procedimiento comienza con la detección de necesidades a partir de la caracterización del estudiante en el Sistema Académico y se desarrolla a través de la implementación de estrategias de prevención, atención y acompañamiento.

**3. Referencias Normativas:**

- **Ley 30 de 1992**, *Ley de educación superior en Colombia*
- **Ley 1090 de 2006**, *“Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones”*.
- **Decreto 1330 del 2019**, *“Por el cual se establece el único reglamento de la educación superior”*
- **Acuerdo 03 de 1995 - Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-**, *“Por lo cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario”*.
- **Acuerdo 05 de 2003 - Consejo Nacional de Rectores de la Asociación Colombiana de Universidades- ASCUN**, *“Por lo cual se adoptan las Políticas Nacionales de Bienestar Universitario”*
- **Resolución 014466 de 2022**, *“Por el cual se fijan los lineamientos de prevención, detección, atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en instituciones de educación superior para el desarrollo de protocolos en el marco de las acciones de política de educación inclusiva e intercultural”*.
- **Resolución 021795 del 2020**, *“Por el cual se establecen los parámetros de evaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad en los programas de la educación superior en Colombia”*
- **Acuerdo Superior 020 de 2021**, *“Por el cual se establece el reglamento estudiantil de programas de grado de la Universidad de los Llanos”*
- **Acuerdo Superior 008 de 2021**, *“Por el cual se crea la política de género de la Universidad de los Llanos”*
- **Acuerdo Superior 006 de 2021**, *“Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional –PEI- de la Universidad de los Llanos”*
- **Acuerdo Superior 005 de 2016**, *“Por el cual se adopta la política de Permanencia y Graduación de la Universidad de los Llanos”*
- **Acuerdo Superior 03 de 2023**, *“por el cual se establece el Reglamento Estudiantil de Posgrados de la Universidad de los Llanos”*.
- **Acuerdo Superior 011 de 2024**, *“Por el cual se adopta la Política de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos”*.
- **Resolución Rectoral 1619 de 2022**, *“Por el cual se adopta el protocolo y ruta para la prevención, mitigación y atención en los casos de todo tipo de acoso, abuso, discriminación y violencia en la Universidad de los Llanos”*
- **Resolución Académica 013 del 2007**, *por el cual se reglamenta la actividad del estudiante Monitor y del estudiante Auxiliar Docente de la Universidad de los Llanos.*

**4. Definiciones:**

- **Acompañamiento:** Suma de acciones extracurriculares de orientación, asesoría, evaluación y psico educación realizadas durante un semestre académico a los estudiantes, a través del cual se pretende desarrollar en el estudiante habilidades y competencias académicas, actitudinales, comportamentales, sociales y psico emocionales, desde el reconocimiento de sus necesidades individuales y en el marco de la diversidad, la equidad y los derechos de todos y todas.
- **Asesoría:** Consiste en recomendaciones especializadas y sistemáticas en el área de acompañamiento psicopedagógico y de apoyo psico emocional al estudiante atendiendo a sus necesidades particulares. Se hace con total garantía del secreto profesional y de confiabilidad de la información conocida.
- **Atención:** Permite dar respuesta a las necesidades individuales y grupales de los estudiantes desde una perspectiva holística y no directiva.

- **Bienestar:** Entendido como la condición que expresa la satisfacción del desarrollo de las capacidades humanas, la formación integral y la corresponsabilidad con la comunidad universitaria y con las comunidades del entorno de su convivencia externa (familia, barrio, ciudad, nación).
- **Caracterización:** A través del Sistema Institucional de Información SIAU se identifican las características a nivel socio económico, académico e individual y de esta forma se logra conocer las mayores necesidades y atributos que identifican a los estudiantes cada nuevo semestre. Esta información se captura en un instrumento en línea aplicado a todos los aspirantes a ingresar a la universidad, de manera que una vez son admitidos se puede alimentar los sistemas de información
- **Consejería:** Definida como un conjunto de procesos de detección, atención, asesoría, orientación, acompañamiento y seguimiento dirigido a los estudiantes, con el fin de promover el desarrollo de capacidades y habilidades para una efectiva integración académica y social que redunde en la permanencia y graduación con excelencia. Puede ser: en crisis, grupal, individual o personalizada y familiar.
- **Consejero (a):** Profesional del área de desarrollo humano y permanencia de la Universidad de los Llanos, con formación en psicología y amplia experiencia profesional en ámbitos universitarios y/o clínicos.
- **Componentes de riesgo:** Están asociados con los principales determinantes de la deserción universitaria desde lo académico, individual, institucional y socioeconómico.
- **Detección de riesgos:** Herramienta tecnológica que permite a la comunidad de docentes y estudiantes identificar estudiantes en riesgo desde el factor académico, individual, salud y convivencia; informando a los profesionales del área para una atención oportuna.
- **Direccionamiento:** Derivación externa de estudiantes para atención prioritaria y de urgencia a entidades del sector de la salud u otras.
- **Intervención en crisis:** Atención inmediata por parte de un profesional en psicología, mediante la técnica de los Primeros auxilios psicológicos, permitiendo al afectado (a) reorganizar sus pensamientos, evaluar la situación y la toma de decisiones.
- **Indicadores:** Es la unidad de medida con la que se evalúa la efectividad de los programas, proyectos, estrategias y actividades desarrolladas a lo largo de un semestre académico.
- **Estrategia:** Actividades debidamente planeadas con una metodología, un tiempo específico y recursos para dar solución a problemáticas o para el alcance de metas.
- **Mentoría social:** Estrategia de cooperación y seguimiento desarrollada por estudiantes, para estudiantes identificados en bajo rendimiento estudiantil.
- **Monitoria:** Actividades que desarrollan los estudiantes en la universidad en apoyo a las labores de docencia, investigación, proyección social, bienestar y administrativas.
- **Orientación:** Consiste en brindar información y recomendaciones de tipo preventivo desde los factores de riesgo (académico, individual e institucional) para la toma de decisiones.
- **Permanencia:** Comprende el estado del estudiante con matrícula vigente en el Sistema Académico de la universidad.
- **Prevención:** Corresponde a actividades de información y sensibilización de temáticas de salud mental, permanencia y asuntos de género.
- **Psicoeducación:** Es una técnica de orientación desde la psicología que ayuda a comprender y manejar las emociones, pensamientos y comportamientos.
- **Redes de apoyo:** Es una metodología de trabajo que busca articular los esfuerzos institucionales internos y externos frente a la solución de una problemática, así como, los soportes emocionales que los estudiantes establecen en el proceso de acompañamiento.
- **Ruta de consejería:** Corresponde el paso a paso disponible para prevenir y dar una atención efectiva al estudiante.
- **Salud mental:** Es un estado consciente de bienestar emocional, psicológico y social de una persona (OMS).
- **Violencia basada en Género VBG:** Las violencias de género corresponden a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de reacciones de poder asimétricas basadas en el género que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y sobrevaloran lo relacionado con lo femenino. SIVIGE.

- **Asuntos de género:** Corresponde al abordaje estipulado por la universidad en su política de género, principalmente en la atención y prevención de la violencia BG y todo tipo de violencia dentro de la comunidad universitaria.

**5. Condiciones Generales:**

- Las actividades de asesoría y orientación psicológica están limitadas a las competencias y naturaleza jurídica de la Universidad de los Llanos.
- Las evaluaciones de riesgo alto por trastornos de salud mental y adicciones serán remitidos a redes externas, en especial, a la IPS de donde sea beneficiario o cotizante el estudiante.
- La adherencia y seguimiento a los tratamientos médicos serán de la autonomía del estudiante.
- El estudiante firmará su consentimiento o desistimiento del proceso de acompañamiento y seguimiento en las consejerías individuales.
- Las intervenciones con personal docente y no docente tendrán el propósito de brindar herramientas para facilitar la adaptación e integración del estudiante en su proceso académico y social.
- La participación de los estudiantes es voluntaria como gestores de las estrategias o beneficiarios de las mismas.
- Los profesionales en psicología siguen el código deontológico y bioético de su profesión, frente al manejo y conocimiento de la información suministrada por el estudiante durante las consejerías individuales.

**6. Contenido:**
**6.1 Detección del riesgo estudiantil:**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	<b>Identificar riesgos de deserción estudiantil a partir de los siguientes insumos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Reportes de caracterización de los estudiantes en el SIAU</li> <li>B. Reportes de rendimiento académico de los cursos de mayor reprobación en SIAU</li> <li>C. Reportes de los estudiantes en bajo rendimiento en SIAU</li> <li>D. Reportes de detección de riesgo en SIAU</li> <li>E. Reporte de denuncia por violencia basada en género u otro tipo de violencia</li> <li>F. Valoración de necesidades en entrevista individual de consejería por los profesionales de apoyo</li> <li>G. Reporte de semáforo de riesgo en el sistema de alertas tempranas SATA</li> </ul>	Área de Desarrollo Humano - Bienestar	Reportes en plataforma SIAU  <b>FO-BIN-19</b> Direccionamiento Interno

	<b>PROCESO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO ÁREA DE DESARROLLO HUMANO</b>		
	<b>Código:</b> PD-BIN-03	<b>Versión:</b> 05	<b>Fecha de aprobación:</b> 26/11/2024
			<b>Página:</b> 4 de 9

6.2 Orientación y adaptación del estudiante de primer ingreso:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Socializar los diversos servicios de apoyo académico y de bienestar a los estudiantes de primer ingreso durante la jornada del primer encuentro	Vicerrectoría Académica, División de Bienestar Institucional - Area de Desarrollo Humano, Oficina de Admisiones registro y control, Oficina de Internacionalización, Centro de idiomas, Biblioteca, IDEAD, Oficina de Sistemas, Oficina de Acreditación	<b>FO-GDO-10</b> Control de asistencia física o virtual en código QR
2	Orientar vocacional y profesionalmente al estudiante de primer ingreso de acuerdo con el plan de estudios en la jornada del primer encuentro	Decanaturas, Direcciones de programas académicos Area de Desarrollo Humano - Bienestar	<b>FO-GDO-10</b> Control de asistencia física o virtual en código QR
3	Integrar a las familias de los estudiantes de primer ingreso sobre la vida universitaria y sobre los diversos servicios de apoyo académico y de bienestar en la jornada del primer encuentro	Area de Desarrollo Humano - Bienestar	<b>FO-GDO-10</b> Control de asistencia física o virtual en código QR
4	Orientar el Curso de competencias y habilidades para la adaptación y la permanencia con los estudiantes de primer ingreso en la jornada del primer encuentro	Area de Desarrollo Humano - Bienestar	<b>FO-BIN-28</b> control de Asistencia física o virtual en código QR

6.3 Acompañamiento académico entre pares:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	Publicar la convocatoria para vincular a estudiantes como auxiliares y monitores docentes y monitores sociales a partir de acto administrativo para este fin	Area de Desarrollo Humano – Bienestar. Vicerrectoría Académica	<b>FO-DOC-09</b> Convocatoria Monitores <b>FO-DOC-10</b> Convocatoria Auxiliares docentes
2	Seleccionar los estudiantes que cumplen requisitos según Resolución Académica 013 de 2007	Area de Desarrollo Humano - Bienestar	<b>FO-DOC-13</b>

			Reporte de Monitores Seleccionados <b>FO-DOC-14</b> Reporte de Auxiliares docentes Seleccionados
3	Capacitar a los estudiantes auxiliares y monitores	Area de Desarrollo Humano - Bienestar	<b>FO-GDO-10</b> Control de asistencia física y virtual Código QR
4	Diligenciar y firmar compromiso por parte del monitor y auxiliar	Estudiante monitor y auxiliar Area de Desarrollo Humano - Bienestar	<b>FO-BIN-34</b> Pacto de Aprendizaje Colaborativo
5	Registrar en forma física o en la plataforma en línea, las evidencias de desempeño del monitor y auxiliar en formatos específicos según sea la actividad realizada: asistencia a encuentros extra clase y lista de asistencia de clase por parte del Auxiliar o monitor docente.	Estudiante monitor y auxiliar, Area de Desarrollo Humano - Bienestar	<b>FO-DOC-15</b> Registro de actividades Monitor <b>FO-DOC-16</b> Registro de actividades Auxiliares docentes
6	Evaluar el desempeño del monitor y el auxiliar docente	Area de Desarrollo Humano - Bienestar	<b>FO-DOC-17</b> Formato de desempeño Monitor <b>FO-DOC-18</b> Formato de desempeño Auxiliares docentes
7	Certificar el cumplimiento y de evaluación de desempeño según procedimiento de Vicerrectoría Académica	Area de Desarrollo Humano - Bienestar	<b>FO-DOC-19</b> Certificado de cumplimiento de monitor y auxiliar docente
8	Medir el rendimiento académico de los estudiantes beneficiados del acompañamiento de los monitores y auxiliares docentes	Area de Desarrollo Humano - Bienestar	Reporte Estadístico

**6.4 Acompañamiento mediante consejerías individuales:**

<b>No.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PRODUCTO</b>
1	Valorar el nivel y componente de riesgo del estudiante según la narrativa del estudiante y comportamientos y conductas observables durante la entrevista	Area de Desarrollo Humano - Bienestar	<b>FO-BIN-32</b> Consejería Individual Fase Inicial <b>SIAU</b>
2	Determinar con el estudiante la activación de la ruta de consejería individual conforme un plan de acompañamiento	Area de Desarrollo Humano - Bienestar	<b>FO-BIN-31</b> Consentimiento Informado
3	Involucrar en la orientación y plan de acompañamiento a padres de familia o persona de confianza del estudiante, principalmente en caso de valorar un alto nivel de riesgo por salud mental o cuando el estudiante es menor de edad	Area de Desarrollo Humano - Bienestar	<b>FO-BIN-33</b> Registro De Consejería <b>SIAU</b>
4	Direccionar al estudiante a redes externas para que atienda el factor de riesgo preponderante	Area de Desarrollo Humano - Bienestar	<b>FO-BIN-36</b> Direccionamiento Externo
5	Hacer seguimiento al cumplimiento y desarrollo del plan de acompañamiento acordado con el estudiante en la consejería	Area de Desarrollo Humano - Bienestar	<b>FO-BIN-33</b> Seguimiento Consejería Individual <b>SIAU</b>

**6.5 Acompañamiento grupal para sensibilización y prevención:**

<b>No.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PRODUCTO</b>
1	Planear actividades grupales para ejecutar durante cada semestre académico	Area de Desarrollo Humano - Bienestar	Cronograma de trabajo
2	Desarrollar campañas, eventos o consejerías grupales de orientación y sensibilización.	Area de Desarrollo Humano - Bienestar	<b>FO - BIN - 28</b> <b>FO - GDO -10</b> Formato de Asistencia CODIGO QR
3	Evaluar la actividad de consejería grupal	Area de Desarrollo Humano - Bienestar	<b>FO-BIN-26</b> Evaluación De Evento CODIGO QR

**6.6 Intervención en crisis:**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	Escuchar activamente al estudiante en situación de crisis y validar las emociones expresadas (regulación emocional)	Area de Desarrollo Humano - Bienestar	<b>FO-BIN-32</b> Formato de Consejería Individual <b>SIAU</b>
2	Brindar la orientación frente a la situación presentada	Area de Desarrollo Humano - Bienestar	
4	Valorar el riesgo y Direccionar al estudiante a redes externas cuando la situación es de alto riesgo según valoración del profesional que atiende la necesidad	Area de Desarrollo Humano - Bienestar	<b>FO-BIN-36</b> Direccionamiento Externo

**6.7 Atención del protocolo y ruta de violencia Basada en Género y otras:**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	Recepcionar la denuncia	Area de Desarrollo Humano - Bienestar	<b>Código QR FO-BIN-35</b> Denuncia de Todo Tipo de Acoso, Abuso o Discriminación
2	Escuchar y orientar psicológica y legalmente a la presunta víctima de una denuncia, dentro de la ruta institucional y en el marco de las líneas nacionales para estos fines	Area de Desarrollo Humano – Bienestar, Oficina Jurídica (delegado) y Salud Ocupacional	Informe para Comité de Asuntos de Género
3	Acordar un pacto pedagógico con el consentimiento de la presunta víctima	Area de Desarrollo Humano – Bienestar	<b>FO-BIN-24</b> Pacto Pedagógico o Alternativo
4	Analizar y derivar el caso	Comité de Asuntos de Género	<b>FO-GDO-05</b> Acta
5	Investigar administrativamente el caso	Oficina de Asuntos Disciplinarios y Comisiones Disciplinarias de Facultad	Memorando

6	Acompañar a la presunta víctima durante el proceso	Area de Desarrollo Humano - Bienestar y Salud Ocupacional	<b>FO-BIN-33</b> Seguimiento Consejería Individual <b>SIAU</b>
---	--	---	---

**6.8 Cultura de la Información:**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	Facilitar el acceso al seguimiento de los indicadores de deserción por periodo y cohorte disponibles en el SPADIES	Area de Desarrollo Humano - Bienestar	Reportes
2	Elaborar documentos para los procesos de acreditación requeridos por los programas académicos o con fines de acreditación institucional	Area de Desarrollo Humano - Bienestar	Documentos
3	Recopilar y actualizar los indicadores clave de permanencia y deserción estudiantil, reportándose al Sistema Integrado de Gestión (SIG).	Area de Desarrollo Humano - Bienestar	Matriz de indicadores de gestión
4	Reportar las evidencias de cumplimiento para los planes de acción, planes de mejoramiento y plan de desarrollo institucional vinculados a la permanencia estudiantil	Area de Desarrollo Humano - Bienestar	Reporte

**6. Flujograma:**

No aplica

**7. Listado de anexos:**

- **FO-GDO-10** Control de asistencia
- **FO-GDO-28** Control de asistencia Consejería grupal
- **FO-DOC-09** Convocatoria de monitores
- **FO-DOC-10** Convocatoria de Auxiliares docentes
- **FO-DOC-13** Reporte de monitores seleccionados
- **FO-DOC-14** Reporte de Auxiliares docentes
- FO-DOC-15 Registro de Actividades Monitor
- FO-DOC-16 Registro de Actividades Auxiliar Docente
- FO-DOC-17 Formato de desempeño de Monitor
- FO-DOC-18 Formato de desempeño de Auxiliar Docente
- FO-DOC-19 Certificado de cumplimiento de monitor y Auxiliar Docente
- FO-BIN-19 Direccionamiento interno
- FO-BIN-24 Pacto Pedagógico o alternativo
- FO-BIN-26 Evaluación De Evento
- FO-BIN-28 Control de asistencia Consejería grupal
- FO-BIN-31 Consentimiento informado
- FO-BIN-32 Consejería Individual Fase Inicial
- FO-BIN-33 Seguimiento Consejería Individual

- FO-BIN-34 Pacto de aprendizaje colaborativo
- FO-BIN-35 Denuncia de todo tipo de acoso, abuso o discriminación
- FO-BIN-36 Direccionamiento externo

**8. Historial de Cambios:**

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Cambios</b>	<b>Elaboró / Modificó</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
01	20/11/2011	Documento nuevo.			
02	23/09/2015	Se actualizó todo el procedimiento, de manera que éste coincida con la realidad operativa. Se incluyeron los formatos que a criterio del coordinador del área de desarrollo humano son necesarios y suficientes para la correcta prestación del servicio.			
03	27/09/2016	Actualización en las actividades del procedimiento para ajustarlas a la realidad operativa. Se suprimió el Formato de seguimiento mensual de actividades, y el servicio de atención para población indígena.			
04	14/06/2023	Se actualiza el procedimiento para visualizar y guiar la articulación con las estrategias del Programa de Retención Estudiantil PREU.	Elsa Edilma Páez C. Coordinadora Área Claudia M. González / Lina E. Nova Prof. de Área de Desarrollo Humano - Bienestar	Adriana Ramos <i>Profesional de apoyo de Planeación</i>	Jhon Freyd Monroy Rodríguez <i>Jefe de Bienestar Institucional</i>
05	08/11/2024	Se actualiza la totalidad del procedimiento con el fin de reflejar las mejoras establecidas en el último año de ejecución	Elsa Edilma Páez C. Coordinadora Área / Lina E. Nova Prof. de apoyo especializado Área de Desarrollo Humano - Bienestar	Adriana Ramos <i>Profesional de apoyo de Planeación</i>	Jhon Freyd Monroy Rodríguez <i>Jefe de Bienestar Institucional</i>
06	26/11/2024	Se actualiza el procedimiento completo con el fin de reflejar mejoras establecida durante el último periodo de ejecución.	Elsa Edilma Páez C. Coordinadora Área.	Jhon Freyd Monroy Rodríguez <i>Jefe de Bienestar Institucional</i>	Jhon Freyd Monroy Rodríguez <i>Jefe de Bienestar Institucional</i>
07	20/05/2026	Se actualiza el procedimiento completo con el fin de reflejar mejoras establecida durante el último periodo de ejecución.	Elsa Edilma Páez C. Coordinadora Área.	María Victoria Mariño David <i>Profesional de apoyo planeación</i>	Jhon Freyd Monroy Rodríguez <i>Jefe de Bienestar Institucional</i>